

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

2100.- El Excmo. Sr. Presidente del Patronato de Turismo de Melilla, por Resolución número 224, de fecha 24 de septiembre de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

A tenor del acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato de Turismo de Melilla en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2007, y considerando que:

El artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas determina que el órgano de contratación para la adjudicación de los contratos estará asistido de una mesa, cuya composición (Presidencia y Vocales) se determinará reglamentariamente.

Esa determinación reglamentaria ha sido realizada en el Reglamento General de la Ley, en cuyo artículo 79 se establece que la Mesa estará compuesta por un Presidente, un mínimo de cuatro Vocales y un Secretario, debiendo figurar necesariamente entre los Vocales un funcionario, de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico, y un interventor.

En consecuencia y, aunque el citado artículo reglamentario no tiene carácter básico, no obstante, siguiendo la determinación que el mismo contiene, vengo en designar a los siguientes miembros que compondrán la Mesa de Contratación del Patronato de Turismo de Melilla:

-Presidente: Excmo. Sr. D. Francisco Javier Mateo Figueroa, o quien legalmente lo sustituya.

-Vocales:

o Sr. D. Jacob Wabnón Abitbol

o Sr. D. José Antonio Vallés Muñoz.

o Sra. Dña. Rocío Gutiérrez González.

o Sra. Dña. Esther Donoso García-Sacristán.

o Ilmo. Sr. Director General de Hacienda-Intervención, o quien legalmente lo sustituya.

o Ilmo. Sr. Secretario Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo, o quien legalmente lo sustituya.

Actuará de Secretario de la citada Mesa el Secretario del Patronato de Turismo de Melilla.

La Mesa podrá solicitar cuantos asesoramientos técnicos considere convenientes en base a la distinta naturaleza del contrato a adjudicar.

Publíquese ésta Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad y comuníquese a los interesados.

Melilla, 24 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE MELILLA

2101.- ANUNCIO PARA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LAS PONENCIAS DE VALORES TOTALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previo al procedimiento de aprobación de la Ponencia de valores Total de los Bienes Inmuebles del término municipal de Melilla.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Melilla situada en el Edificio V Centenario -Torre Sur -9ª planta, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Melilla, 28 de septiembre de 2007.

La Gerencia Territorial.

Prudencia Ramírez Jiménez.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2102.- Número Acta, AT-3/07, Expediente, 104/07, Fecha Resolución, 12-07-07, Nombre Sujeto